



RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2023 DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE TERUEL POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26/09/2008) por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, la RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se establece el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia, de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos durante el curso 2023/2024, y la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de invierno en la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige para poder acceder, además de la titulación correspondiente, la superación de una prueba específica, el Director del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Teruel.

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar las pruebas específicas para el acceso al primer nivel de las enseñanzas de TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO en la especialidad de Esquí Alpino y Snowboard, que se celebrarán en la Estación de Valdelinares, pista Chaparrilla (Teruel), durante el día 14 de diciembre de 2023. Si debido a condiciones meteorológicas adversas o al número de inscritos, se considera necesario, este calendario se podrá ampliar hasta el 15 de diciembre con arreglo a la organización indicada en el Anexo IV adjunto. En caso de modificación por las causas indicadas, se confirmará a la recogida de dorsales.

SEGUNDO.- Para inscribirse en las pruebas de acceso es requisito imprescindible tener cumplidos 16 años de edad o cumplirlos en el año natural en el que se realiza la prueba.

TERCERO.- La superación de estas pruebas específicas tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de terminación de las mismas.

CUARTO.- Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 80 euros, ingreso no fraccionable, en concepto de precio público para las pruebas de acceso específico, según establece el Decreto 182/2002 del Gobierno de Aragón, de 28 de mayo (BOA 12/06/2002) y la Orden ECD/595/2017, de 19 de abril de 2017 (BOA 10/05/2017). En este precio no se incluyen los gastos de organización, marcaje, cronometraje, remotes, etc., necesarios para la prueba.



QUINTO.- El IBAN de la cuenta en la que se debe ingresar el importe es:

Entidad: ES08 3080 0013 4224 4397 6028 Caja Rural de Teruel.

Cumplimentando por triplicado (entidad bancaria, interesado y centro educativo) el modelo de autoliquidación Anexo II que se adjunta para su validación por el banco en el momento del ingreso.

SEXTO.- Las solicitudes se ajustarán al modelo adjunto recogido en el Anexo I e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo I)
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte
- Justificante de ingreso de precio público para las pruebas de acceso, en la cuenta correspondiente.
- Certificado de minusvalía (si procede) expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), por el Instituto de Migraciones y Servicios sociales (IMSERSO), o por el órgano competente a tal fin de las comunidades autónomas, para personas con discapacidad.
- Declaración responsable de no padecer impedimento físico que contraindique la realización de las actividades físicas propias de las pruebas o modalidades objeto de esta prueba. Según Disposición adicional quinta de la ORDEN ECD/666/201, de 20 de Abril (BOA 26/05/2017) (Anexo III).
- Autorización de grabación de pruebas (Anexo IV)

SEPTIMO.- El periodo de inscripción será desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, hasta el 4 de Diciembre del 2023, ambos inclusive.

OCTAVO.- Las solicitudes se presentarán directamente en el IES Gúdar-Javalambre de Mora de Rubielos, Teruel, pudiendo hacerlo igualmente por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

NOVENO.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el IES Gúdar-Javalambre de Mora de Rubielos hará pública en su tablón de anuncios y en su página web, la relación provisional con los aspirantes admitidos a realizar las pruebas, debiendo establecer un plazo de reclamaciones de 2 días ante el propio IES, transcurrido el cual se publicará la relación definitiva de admitidos, debiéndose trasladar una copia de la misma al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel al menos 48 horas antes del inicio de las pruebas.

El Director del Servicio Provincial procederá a la designación de la Comisión Evaluadora y podrá incorporar a la comisión los asesores que se consideren precisos en función del número de inscritos, según lo dispuesto en el artículo 6 de 16 de septiembre de 2008 citada anteriormente.



DECIMO.- Los aspirantes que habiendo resultado admitidos en las listas definitivas deseen participar en las pruebas deberán presentarse el día de confirmación de asistencia provistos de DNI o pasaporte originales.

UNDECIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1363/2007 (BOE 8 de noviembre) quienes acrediten la condición de deportistas de alto rendimiento o de alto nivel estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente, distinguiendo entre:

Aquellos que tengan la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento a la que se refiere el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, en la especialidad de que se trate, deberán acreditarse a través de certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes. Tal beneficio se extenderá por el tiempo que determine el citado Real Decreto 971/2007.

Aquellos que se encuentren calificados como deportistas de alto rendimiento o equivalente por las Comunidades Autónomas, artículo 10 del Decreto 396/2011, de 13 de diciembre del Gobierno de Aragón (BOA 20/12/2011), sobre deporte aragonés de alto rendimiento, en la especialidad correspondiente, deberán acreditarse mediante certificado expedido por la Comunidad Autónoma

Aquellos que cumplan con las condiciones que se contemplan en este punto, deberán presentar los certificados acreditativos, en el momento de formalizar la matrícula a los cursos, debiendo cumplir con los plazos de inscripción y matrícula establecidos por la norma.

DUODECIMO.- De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1363/2007, quedarán exentos de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas, en las modalidades de deportes de invierno:

- a) Para la especialidad de Esquí Alpino, aquellas personas que hayan quedado clasificadas entre los 20 primeros, al menos una vez en los dos últimos años, en alguna de las pruebas de Slalom, Slalom Gigante o Súper Gigante de los Campeonatos de España Absolutos de Esquí Alpino.
- b) Para la especialidad de Snowboard, aquellas personas que hayan quedado clasificadas entre los 20 primeros, al menos una vez en los dos últimos años, en alguna de las pruebas individuales de los Campeonatos de España Absolutos de Snowboard.

Aquellos que cumplan con las condiciones que se contemplan en este punto, deberán presentar certificado expedido por la Real Federación Española de Deportes de Invierno, en el momento de formalizar la matrícula a los cursos, debiendo cumplir con los plazos de inscripción y matrícula establecidos por la norma.

DECIMOTERCERO.- El orden de realización de la primera prueba vendrá marcado por la RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2023, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de



Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Celebrado dicho sorteo a las 13:00 horas del día 22 de marzo de 2023, en las dependencias del Instituto Aragonés de Administración Pública, su resultado ha sido el siguiente: Letra "G". El resultado de este sorteo regirá, asimismo, como criterio residual de desempate para los procesos selectivos y estará vigente a partir de su publicación y hasta la celebración del siguiente sorteo.

DECIMOCUARTO.- Previamente a la realización de las pruebas se informará a los candidatos de las medidas a adoptar, de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en cuanto a accesos a los espacios y medidas organizativas e higiénicas aplicables durante la realización de la prueba.

DECIMOQUINTO.- En relación a las medidas vinculadas a la COVID-19, se atenderá a las consideraciones publicadas en dicho momento por los departamentos de Sanidad y Educación.

DECIMOSEXTO. - En todo lo no dispuesto en la presente Resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26/09/2008), por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, y en la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Invierno en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Teruel, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL



ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA
PRUEBA DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

Modalidad deportiva: **DEPORTES DE INVIERNO**

Especialidad deportiva para la que solicita la prueba: _____

Nivel de la especialidad: _____

Datos personales del solicitante:

Apellidos:		Nombre:	
DNI:		Fecha de Nacimiento:	
Domicilio:			
Código Postal:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:
			Teléfono móvil:
Correo electrónico:			

- *Rogamos que los aspirantes faciliten la cuenta de correo electrónico y número de teléfono móvil para posibles avisos.*

Adjunta la siguiente documentación acreditativa:

- ☐ Solicitud de inscripción.
- ☐ Justificante de ingreso de precios públicos para pruebas de acceso.
- ☐ Declaración responsable de no padecer impedimento físico.
- ☐ Certificado de minusvalía (si procede).
- ☐ Condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento (si procede).
- ☐ Autorización de grabación de pruebas

SOLICITA: Ser inscrito en las pruebas de carácter específico para acceder a las enseñanzas de Técnico Deportivo.

En _____, a _____ de _____ de 2023

Firma del solicitante



Servicio Provincial de Teruel
Departamento de Educación, Ciencia y
Universidades
C/ San Vicente de Paúl, 3
44002 - Teruel
Teléfono: 978641250

SRA. DIRECTORA DEL IES "GUDAR-JAVALAMBRE" DE MORA DE RUBIELOS (Teruel)
ANEXO II

A favor de la cuenta restringida de nº ES08 3080 0013 4224 4397 6028 a nombre de:
CENTRO: IES GUDAR-JAVALAMBRE, Mora de Rubielos (Teruel).

AUTOLIQUIDACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS QUE PRACTICA EL INTERESADO:
D/Dña. _____

Prueba de acceso específica Técnico Dep. Invierno	_____	80 Euros
Apertura expediente	_____	Euros
Bloque común completo	_____	Euros
Bloque complementario	_____	Euros
Módulos pendientes	_____	Euros
TOTAL LIQUIDACIÓN	_____	80 Euros

IMPORTE TOTAL A INGRESAR _____ **80 Euros**

Importe del ingreso en letra **OCHENTA** Euros

Nombre de la persona que efectúa el ingreso _____
_____, _____ de _____ de _____

Firma del Impositor.

Firma y Sello entidad bancaria

Validación del terminal



ANEXO III

Modelo Declaración Responsable Alumnado (o Tutor legal, en casa de ser menor de edad)
indicando no padecer enfermedad ni Impedimento físico que le imposibilite para la realización
de las pruebas de acceso

1.º DATOS PERSONALES DEL / DE LA SOLICITANTE y - o tutor legal

Apellidos y nombre de representante legal:

N.I.F:

Nacionalidad:

Apellidos y nombre del solicitante: N.I.F:

Nacionalidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

CP:

Teléfono (con prefijo):

Fecha de nacimiento: / /

E-mail:

Teléfono Móvil:

2.- DECLARO:

Bajo mi responsabilidad no padecer enfermedad ni impedimento físico que me imposibilite para la realización de las actividades físicas propias de la prueba específica de acceso, regulada por la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2008), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Invierno en la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige para poder acceder, además de la titulación correspondiente, la superación de una prueba específico; y por la Orden ECD/666/2017, de 20 de abril, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas deportivas en los centros docentes de la Comunidad de Aragón, en su disposición adicional quinta, por la que deberán adjuntar esta declaración para poder realizar las actividades físicas propias de la prueba de acceso específicas.

En _____ a _____ de _____ de _____.

EL/LA DECLARANTE o TUTOR LEGAL

Fdo. _____

Además de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las normativas de participación en las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas, declara conocer los riesgos de la actividad y las condiciones físicas requeridas para participar en la misma, carecer de contraindicación médica para practicarla y no haber consumido sustancias prohibidas en el deporte. Asimismo, exime a Departamento de Educación, Cultura y Deporte por cualquier daño que pudiera sufrir durante el desarrollo de las pruebas en las que participe y que no se deba a dolo o negligencia de la misma.



ANEXO IV

AUTORIZACIÓN DE GRABACIÓN DE PRUEBAS

D./Dña. _____, con
NIF _____, como aspirante / tutor legal del
aspirante _____

☐ **RENUNCIA** a su derecho a la grabación de las pruebas de acceso, propuestas por la Comisión.

Queda informado de que la reclamación que pudiera presentar será resuelta por la administración únicamente sobre la base de las anotaciones recogidas por los evaluadores.

☐ **DA SU CONSENTIMIENTO** a la grabación de las pruebas de acceso, propuestas por la Comisión.

Para la evaluación de las pruebas de acceso al primer nivel de las enseñanzas de TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO, en la especialidad de:

- ☐ **Esquí Alpino**
☐ **Snowboard**

Las cuales se celebrarán, conforme a lo dispuesto en la presente Resolución del Director del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Teruel, por la que se convocan pruebas de carácter específico para el acceso al Nivel I de las enseñanzas de Técnico Deportivo en los Deportes de Invierno, en la Estación de Valdelinares (Teruel) el día 15 de diciembre de 2023 (ampliado al día 16 de diciembre en caso necesario).

En _____, a _____ de 2023

El/la aspirante o, en su caso, el tutor/a legal

Fdo.: _____

Las grabaciones se realizarán con el único fin de su posible análisis en lo referido a las pruebas de acceso a las que concurre el aspirante. Sólo se hará uso de ellas si existen dudas o discrepancias sobre lo observado por los evaluadores en la prueba. Una vez resuelto el proceso con carácter definitivo, se destruirán.



ANEXO V
PROGRAMA DE PRUEBAS DE ACCESO PARA TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE
INVIERNO
ESPECIALIDAD ESQUÍ ALPINO (Nivel I grado medio)

Lugar: ARAMON VALDELINARES

Fecha: 14 de diciembre de 2023

Recogida de dorsales:

- Jueves 14 de diciembre (9:00h Terraza cafetería cota 2000)

PROGRAMA.

- **Jueves 14 de diciembre de 2023**

SLALOM GIGANTE- PISTA Chaparrilla

- 9.30h Apertura de remontes
- De 9:30h a 10:15h Calentamiento y reconocimiento del trazado, coordinado por profesores del centro de Formación Aramon.
- 10:15h 1.er Abridor (Primera manga)
- 10:20h Salida 1.er Corredor
- 11:20h 1.er Abridor (Segunda manga)
- 11:25h Salida 1.er Corredor (Solo para aspirantes que no superen primera manga) Estos horarios pueden variar en función del número de inscritos

Estos horarios pueden variar en función del número de inscritos

- 12:30h: Entrada "Telesilla Valdelinares"

PRUEBA DE TÉCNICA: PISTA Chaparrilla

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Giros en cuña
- Viraje fundamental
- Viraje paralelo elemental

Prueba técnica en bajada libre: PISTA Monegro

Se someterán a examen los siguientes descensos:

- o Bajada libre-virajes largos
- o Bajada libre con cambios de ritmo.

NOTA: El programa podrá variar en función de las condiciones meteorológicas y del número de aspirantes inscritos, **sin perjuicio de alguna otra** variación que permita la mejor organización de las pruebas.

Recordamos que **ES OBLIGATORIO el uso de casco** para todas las pruebas



- **Viernes 15 de diciembre (Día de reserva)**
ESPECIALIDAD SNOWBOARD (Nivel I grado medio)

Lugar: ARAMON VALDELINARES

Fecha: 14 de diciembre de 2023

Recogida de dorsales:

- Jueves 14 de diciembre (9:00h Terraza cafetería cota 2000)

PROGRAMA.

- **Jueves 14 de diciembre de 2023**

SLALOM GIGANTE- PISTA Chaparrilla

- 9.30h Apertura de remotes
- De 9:30h a 10:15h Calentamiento y reconocimiento del trazado, coordinado por profesores del centro de Formación Aramon.
- 10:15h 1.er Abridor (Primera manga)
- 10:20h Salida 1.er Corredor
- 11:20h 1.er Abridor (Segunda manga)
- 11:25h Salida 1.er Corredor (Solo para aspirantes que no superen primera manga)

Estos horarios pueden variar en función del número de inscritos

12:30h: Entrada "Telesilla Valdelinares"

PRUEBA TÉCNICA

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- o Derrapaje
- o Viraje al Monte
- o Viraje Básico

PRUEBA DE BAJADAS LIBRES

Se someterán a examen los siguientes descensos:

- o Bajada libre Radio Corto
- o Bajada libre Radio Medio

NOTA: El programa podrá variar en función de las condiciones meteorológicas y del número de aspirantes inscritos, sin perjuicio de alguna otra variación que permita la mejor organización de las pruebas.

Recordamos que ES OBLIGATORIO el uso de casco para todas las pruebas

- **Viernes 15 de diciembre (Día de reserva)**